



CAMPEONATO DE NATACION DE LA REPUBLICA 2017. Infantiles 1 y 2 - Menores 1 y 2

REGLAMENTO OFICIAL CADDA

- 1. El Campeonato Nacional de natación reservado para Infantiles 1, (2007), Infantiles 2 (2006), Menores 1(2005) y Menores 2 (2004), podrán participar los nadadores en representación de sus respectivos Clubes o Entidades afiliadas a CADDA.
- 2. Se realizará anualmente en la temporada de invierno (Artículo 1º Capítulo XX), en natatorio de 25 ó 50 metros, indistintamente, que cuente con no menos de seis (6) carriles.
- 3. Este Campeonato tiene limitaciones en el número de pruebas en las que podrá participar cada nadador. Será de 6 pruebas individuales más relevos, para los nadadores: (menores 1 y menores 2).
- 4. Para Infantiles 1 e infantiles 2, podrán participar en 5 pruebas individuales mas los relevos, durante todo el evento.
- 5. Cada Club podrá inscribir un <u>número ilimitado de nadadores por pruebas.</u>
- 6. Puntuarán todos los nadadores que clasifiquen del 1º al 8º lugar.

DEBIENDO RATIFICAR LA CANTIDAD DE PRUEBAS QUE PUEDE PARTICIPAR CADA NADADOR POR REGLAMENTO GENERAL, EN LA REUNION DE DELEGADOS, DE NO







CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, SE ELIMINARA AL NADADOR DEL LAS ULTIMAS PRUEBAS INSCRIPTAS EN EL SISTEMA, SEGÚN CORRESPONDA A LA CATEGORIA A LA QUE PERTENECE.

- 7. Las pruebas de relevos podrán estar integradas:
- Para la categoría INFANTIL por nadadores de la Subcategoría Infantil 1 y de la Subcategoría infantil 2 en cualquier proporción debiendo ser **Mixta** (es decir 2 NADADORES por genero).
- 8. En la categoría MENOR las mismas deben estar integradas por nadadores de la sub categoría Menor 1 y de la subcategoría Menor 2 en cualquier proporción, debiendo ser los nadadores del mismo género.
- 9. La adjudicación de puntos para las pruebas individuales será: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos, para los clasificados en los puestos 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° 8° , respectivamente de la clasificación final, sumaran puntaje los nadadores/as, de las categorías Infantil 2 y Menores 1 y 2.

10. No aportaran puntaje para sus clubes las categorías Infantiles 1.

- 11. En las pruebas de relevos, se computará doble puntaje y sumaran puntaje los equipos de **las categorías Menores e Infantiles.**
- 12. En las pruebas de relevos podrán inscribirse hasta dos (2) equipo por institución.
- 13. Se asignará un puntaje extra al record nacional de categoría de 9 puntos. Cuando el record fuera batido y posteriormente mejorado en alguna de las series siguientes, prevalecerá solamente el record alcanzado en la última instancia, a los efectos de la puntuación.
- 14. Los records establecidos en la apertura de los relevos, no serán tenidos en cuenta para la bonificación de puntos.







- 15. El cancheo de las pruebas de relevos, se confeccionará por sorteo, en forma automática por el sistema de computación.
- 16. El Campeonato se disputará en ocho (8) jornadas, desarrolladas durante cuatro días consecutivos. Disputando finales directas por tiempos durante el turno de la mañana y el turno de la tarde
- 17. Para la inscripción de nadadores en las pruebas individuales, corresponde aplicar la exigencia de **Tiempos Básicos**, mencionada en el Artículo 6 del Capítulo XX, para cada categoría. Tales tiempos de inscripción deberán haberse establecido de acuerdo a la tabla de referencia, dentro del período anual anterior a la fecha fijada para la iniciación de este campeonato y deberán encontrarse oficialmente ingresados en el Ranking de CADDA con la antelación que determina el Artículo 8 del Capítulo X del Reglamento de las Disciplinas.
- 18. Para la inscripción en las pruebas individuales de nadadores correspondientes a las categorías Infantil 1 e Infantil 2, no hay tiempos básicos pero las inscripciones deberán tener un registro para poder participar de las pruebas.
- 19. El nadador que no se presente a competir en una prueba, una vez ratificado, no podrá competir en ninguna otra prueba durante el resto de la Jornada incluidas las pruebas de relevos, tal cual lo establecido en el Reglamento de las Disciplinas de CADDA. Asimismo deberá abonar la suma de 1 licencia nacional de forma efectiva, no pudiendo competir en ninguna prueba subsiguiente hasta tanto la multa sea abonada. Si el deportista presenta una certificación médica examinado por equipo médico
- 20-Los delegados, debidamente acreditados serán las únicas personas autorizadas a formular reclamos ante el Árbitro General. Los mismos deberán presentarse por escrito y dentro del término máximo de 30 (treinta) minutos a partir de haberse







hecho público el resultado oficial de la prueba.

Cada reclamo deberá acompañarse del comprobante de pago del arancel impuesto en efectivo, equivalente a 2 (dos) licencias nacionales CADDA. Dicho monto solo será reintegrado en el caso de que la protesta prospere. El fallo que pronuncie el Árbitro General, será inapelable.

- 21. Independientemente de los premios individuales y de conjunto, referidos en el Artículo 20 del Capítulo XX, la CADDA otorgará al ganador de cada prueba individual y a cada integrante del equipo ganador de cada prueba de relevos, como máxima distinción, el título de **CAMPEON NACIONAL**.
- 22. El equipo que haya obtenido mayor puntaje en la sumatoria de las categorías **MENOR e INFANTIL** se habrá adjudicado el trofeo establecido en el Artículo 20 del Capítulo XX, a cargo de la CADDA, **CAMPEON NACIONAL por equipos, como así también premiara a** quienes hayan obtenido el segundo y tercer lugar en la puntuación general.
- 23. Se premiara al 1° puesto, 2° Puesto, y 3° puesto en la categoría **Infantiles** Se premiara al 1° puesto, 2° Puesto, y 3° puesto en la categoría **Menores**
- 24. Estará a cargo de la entidad organizadora el otorgamiento de los siguientes premios especiales :







- **a) Marcas Técnicas**: En cada categoría Menor Varones y Menor Mujeres, al **Deportista** y a su **Entrenador** que, en pruebas individuales, haya logrado el mejor índice de calidad con respecto a tabla FINA, vigente para la respectiva prueba.
 - **b) Superación de Estilos:** Para Menores 1 y para la Categoría Menores 2, al nadador y nadadora y a sus respectivos entrenadores, que haya participado en las pruebas de 200 y 400 Combinado Individual, según cada categoría; obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado.
- **c) Al Merecimiento Técnico**: Un reconocimiento al entrenador o jefe técnico responsable del equipo CAMPEON NACIONAL DE NATACION Infantil y Menor.
- 25. Cualquier situación que se produzca durante el transcurso del Campeonato y no esté prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el Árbitro General, de acuerdo a las normas vigentes de la CADDA y FINA.



SPONSOR OFICIAL